ALCALDÍA DE MELGAR	PROCESO	DIRECCION DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-DC-FT-006
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	05
	FORMATO	CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	02/01/2023

EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO
ACEPTACIÓN DE OFERTA 473 M.C. 032 DE 2024 DEL 22/05/2024
CERTIFICA:

Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR - TOLIMA** y **OSCAR MORENO ROJAS,** suscribieron el contrato en mención, cuyo objeto es: **OBJETO:** CONTRATAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE REPARACION, MANTENIMIENT0 PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCLUYE EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL ASCENSOR Y DE LA PLANTA ELECTRICA, QUE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO EN EL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL DE MELGAR TOLIMA, PARA LA VIGENCIA 2024, para ser ejecutado en un plazo hasta el 27/12/2024, por valor de ($25.000.000.00) Veinticinco Millones de pesos Moneda Corriente.

Que el contrato inició su ejecución el día 14 de junio de 2024.
Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales: N/A
Adición N°.1, por valor de $N/A
Prórroga N°.: N/A.
Suspensión, modificación, cesión N°.: N/A
Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	25,000,000.00
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**25,000,000.00**
ACTA PARCIAL No.1	$ 10,940,860.00
VALOR EJECUTADO	$ 10,940,860.00
VALOR A LIBERAR	**14,059,140.00**

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron realizadas por el contratista en favor del MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA en un 43.76%. lo anterior obedece a que no se requirieron más mantenimientos del ascensor y por vencimiento de términos de ejecución, además la planta eléctrica presento daños que requerían de cambio general, los cuales no estaban de acuerdo con lo contratado. El Valor por liberar corresponde a $14.059.140.00 lo cual corresponde al 56.24%., lo cual se pactó liquidar de común acuerdo

Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que la terminación tuvo ocurrencia el 23 de diciembre de 2024

Que una vez verificado que el último informe de seguimiento a la ejecución contractual cumple con lo establecido en el contrato se realizará ***el trámite para el pago No., quedando en $0.00 el saldo a favor del contratista***. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

La presente certificación se expide en MELGAR-TOLIMA., el 23 de diciembre de 2024

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO

FIRMA
NOMBRE: NINI JOHANNA GARCIA ARANDA
CARGO: Almacenista General Municipal
DEPENDENCIA: Secretaria Administrativa

Proyectó: Nini Johanna García Aranda, Almacenista General Municipal